

## COMUNICADO

A LOS PROFESIONALES QUE ADJUDICARON PLAZAS DE SERUMS REMUNERADO, **PRESENTACION DE DOCUMENTOS EL DÍA 06 DE MAYO A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS EN LA DIRESA AYACUCHO.**

Av. Independencia N°355.

**Los documentos a entregar por los profesionales de la salud que adjudicaron plaza SERUMS, (en 3 juegos) son presentados en el orden siguiente:**

- A. Solicitud dirigida al presidente del Comité Regional o Comité de Régimen Especial, correspondiente.
- B. Copia simple del Título Profesional.
- C. Copia simple de la Colegiatura Profesional.
- D. Constancia de Habilidad/Habilitación Profesional vigente.
- E. Certificado Médico de Buena Salud Física expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.
- F. Certificado Médico de Buena Salud Mental expedido por un Establecimiento de Salud perteneciente a una Institución Pública o Privada.
- G. Declaración Jurada de no haber realizado el SERUMS en la profesión en la que adjudicó plaza (ver Anexo N° 06).
- H. Declaración Jurada de no contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. (ver Anexo N° 07)
- I. Declaración Jurada de no percibir ingresos por parte del Estado (remuneración, emolumento, pensión o cualquier otro ingreso). Ver Anexo N°08 (aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas).
- J. Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM) – Poder Judicial, debiendo realizar una captura de pantalla del mismo, consultándolo a través del siguiente enlace:  
<https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/> (ver Anexo N° 09).
- K. Reporte de no encontrarse en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) – SERVIR, el cual debe ser consultado e impreso a través del siguiente enlace:

<https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>

- L. Constancia de Baja del INFORHUS: el INFORHUS es el aplicativo que registra a todos los profesionales de la salud que se encuentran laborando en las diferentes entidades públicas o privadas del sector salud. (Aplicable para profesionales que adjudicaron plazas remuneradas). Indispensable para los profesionales que laboran para el Estado y adjudicaron plazas SERUMS remuneradas; de no presentar este documento no pueden ser contratados ni realizar el SERUMS, quedando la plaza en calidad de no cubierta.
- M. Los profesionales que laboraban en una entidad pública hasta antes de adjudicar plaza, deben cerciorarse y garantizar que no se encuentre registrado en el AIRHSP
- N. Otros documentos que considere la DIRESA Ayacucho como:
1. Fotocopia del DNI ampliada (a mitad de página el anverso del DNI y el reverso del DNI en la otra mitad de la página)
  2. Formato de elección de régimen pensionario. (En caso elijan AFP deben adjuntar el código de afiliación CUSPP.

